

DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 26 DE ENERO DE 1984

NUMERO 4

SUMARIO

II. Junta de Extremadura

Presidencia

- DECRETO 5/1984, de 10 de Enero, por el que se nombra a D. Romano García Martín, miembro del Comité Regional para la celebración en Extremadura del V Centenario del Descubrimiento de América 40

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- DECRETO 6/1984, de 20 de Enero, por el que se aprueba la Constitución de la Mancomunidad Voluntaria de Aguas del Zújar Medio, formado por los Municipios de Peñalsordo, Zarza de Capilla, y Capilla 40

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- RESOLUCION de la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, en su sesión celebrada el día 18 de Noviembre de 1983, en la que se conoció, entre otros, el siguiente punto: Solicitud de licencias para la construcción de una Industria para la fabricación de muebles escolares en Almendralejo 41
- RESOLUCION de la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, en su sesión celebrada el día 18 de Noviembre de 1983, en la que se conoció, entre otros, el si-

guiente punto: Normas subsidiarias de Planeamientos de Navalvillar de Pela 41

Consejería de Industria y Energía

- RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Línea subterránea a 20 KV y CT de 3 x 500 en Badajoz 41
- RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Línea aérea a 20 KV y CT de 15 KVA en Zahínos 42
- RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Línea a 13,2 KV en Campanario 42

III. Administración de Justicia

- Edicto en Juicio de Faltas n.º 890/1983 ... 43

IV. Anuncios

Consejería de Industria y Energía

- Información Pública de Autorización Administrativa de instalación eléctrica que se citan 43

II. Junta de Extremadura

PRESIDENCIA

DECRETO 5/84, de 10 de Enero de 1984, por el que se nombra a D. Romano García Martín, miembro del Comité Regional para la celebración en Extremadura del V Centenario del Descubrimiento de América.

De acuerdo con lo establecido en el art. 1 del Decreto 62/83, de 5 de Septiembre de 1983, por el que se crea el Comité Regional para la celebración en Extremadura del V Centenario del Descubrimiento de América.

DISPONGO:

Artículo único: Se nombra miembro de dicho Comité a D. Romano García Martín.

Badajoz, 10 de Enero de 1984.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO 6/1984, de 20 de Enero, por el que se aprueba la constitución de la Mancomunidad Voluntaria de Aguas del Zújar Medio, formado por los Municipios de Peñalsordo, Zarza Capilla, y Capilla.

Los Ayuntamientos de Peñalsordo, Zarza Capilla y Capilla, de la provincia de Badajoz, adoptaron acuerdo con «quórum legal» de constituir una Mancomunidad para atender al abastecimiento de aguas potables de sus respectivos vecindarios que se realizarán con cargo a las subvenciones y donaciones que se obtengan, aparte del percibo de las correspondientes tasas municipales.

Los Ayuntamientos interesados, en sesión celebrada al efecto y con quórum legal, aprobará el proyecto de estatutos que ha de regir la citada Mancomunidad, sin que se produjera reclamación de ningún tipo en el período de información pública.

Aunque el preceptivo informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en fecha 6-12-82, es desfavorable por entender incompleto el expediente al no incluirse en él el informe jurídico de la Comisión de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, basándose en el art. 58 del citado Reglamento en relación

con el art. 11.c del Decreto 2668/77 de 15 de Octubre, ello no es en absoluto procedente, ya que el citado art. 58.2 fue derogado por la nueva regulación de la constitución de la Mancomunidad Intermunicipal, contenida en el también citado Real Decreto 3046/77 de 6 de Octubre, por lo que mal puede la Comisión de Colaboración asumir en virtud del art. 11.c del Real Decreto 2668/77 de 15 de Octubre, competencias de las que la Comisión Provincial de Servicios Técnicos carecía, en virtud de la norma con rango de Ley aparte de que el art. 11.c citado no atribuía a la Comisión como dice el informe que comentamos: «la competencia para formar estatutos», sino genéricamente, las que vinieron ejecutando las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos, entre las que no se encontraba, desde el texto articulado parcial, la de informar los expedientes referentes a Mancomunidades Intermunicipales.

El Ayuntamiento sustanció con arreglo a trámites prevenidos en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, Texto Articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3046/77 y los Estatutos informados para su régimen establece que la capitalidad de la nueva Entidad radicará en Peñalsordo y recoge asimismo cuantas previsiones exijan los art. 15.2 del texto articulado parcial de la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local, necesarias para el desenvolvimiento de la Mancomunidad en sus aspectos orgánicos, funcional y económico, no apreciándose en su contenido extralimitación legal alguna, ni razones de interés público que impida su aprobación.

En su virtud, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Consejero de la Presidencia y Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de Enero de 1984,

DISPONGO:

Artículo único: Se aprueba la constitución y Estatutos de la Mancomunidad del Zújar Medio, integrada por los Municipios de Peñalsordo, Zarza Capilla y Capilla, todos ellos de la provincia de Badajoz condicionadamente, con la sugerencia de que se suprima la intervención del Delegado de Hacienda en el procedimiento previsto por el art. 33 de los Estatutos de la Mancomunidad, debiendo recaer acuerdo de los Ayuntamientos interesados, con el visto favorable de la mayoría absoluta legal de sus componentes.

Si dicho acuerdo aceptara íntegramente las sugerencias formuladas, no se requerirá someterlo nuevamente a esta Junta, entendiéndose aproba-

dos los Estatutos aunque para ello sea preciso dar cuenta previamente del acuerdo en cuestión a la Consejería.

Dado en Mérida, a 20 de Enero de 1984.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

La Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, en su sesión celebrada el día 18 de Noviembre de 1983, conoció, entre otros, del siguiente asunto:

Solicitud de licencias para la construcción de una industria para la fabricación de muebles escolares en Almendralejo.

La Comisión Provincial de Urbanismo, a la vista del informe emitido por la Ponencia técnica, por unanimidad,

A C O R D O :

«Informar favorablemente la solicitud de licencia presentada por D. Tomás Rodríguez Ramírez, para la construcción de una industria para la fabricación de muebles escolares, en la Carretera Almendralejo-Badajoz P. K. 57,500, dado el interés social y utilidad pública, comunicarlo al Ayuntamiento e interesado y publicarlo en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia».

Contra este acuerdo cabe interponer Recurso de Alzada en el plazo de quince días, ante el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en virtud de lo establecido en el art. 233 de la Ley del Suelo y el Real Decreto 2912/79, de 21 de Diciembre, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a esta Junta.

El Presidente de la Comisión,
RAFAEL OLEA ALVAREZ

La Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, en su sesión celebrada el día 18 de Noviembre de 1983, conoció, entre otros, del siguiente asunto:

Normas subsidiarias de Planeamiento de Navalvillar de Pela. Aprobación definitiva.

La Comisión Provincial de Urbanismo, a la vista del informe emitido por la Ponencia técnica, por unanimidad,

A C O R D O :

«Aprobar definitivamente las normas subsidiarias de Planeamiento de Navalvillar de Pela, comunicarlo al Ayuntamiento y publicarlo en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia».

Contra este acuerdo cabe interponer Recurso de Alzada en el plazo de quince días ante el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en virtud de lo establecido en el art. 233 de la Ley del Suelo y el Real Decreto 2912/79, de 21 de Diciembre, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a esta Junta.

El Presidente de la Comisión,
RAFAEL OLEA ALVAREZ

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Ministerio de Justicia, con domicilio en Ardemans, 42, Madrid, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Ministerio de Justicia, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Centro de Seccionamiento de Cía. Sevillana Electricidad, S. A.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Kms.: 0,25.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 3 (1 x 150) mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca El Alamo, junto P. K. 7,3 Ctra. Badajoz-Olivenza.
 Tipo: Cubierta.
 Potencia: 3 x 500 KVA.
 Relación de transformación: 20/0,38 - 0,22 KV.
 Finalidad de la instalación: Electrificación Nueva Cárcel de Badajoz.
 Presupuesto pesetas: 2.250.000.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 22.087.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 3 de Octubre de 1983.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de D. Natale Chimento Decaro, con domicilio en Sargento B. Gómez, 4, Zahínos, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Natale Chimento Decaro la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA AEREA:

Origen: Apoyo n.º 4 anterior al C. T. de L. A. T. Ayuntamiento de Zahínos.
 Final: C. T. que se describe.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en Kms.: 0,025.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al-ac 3 x 31,10 mm.² de sección.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca El Ejido en Zahínos.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 15 KVA.
 Relación de transformación: 20/0,38 - 0,22 KV.
 Finalidad de la instalación: Electrificación finca.
 Presupuesto pesetas: 867.445.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 22.066.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 3 de Octubre de 1983.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 7 Bis LAT. a Fca. Harinas Campanario.
 Final: Apoyo n.º 10 misma línea.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en Kms.: 0,283.
 Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Al-ac de 3 x 54,6 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Baja Tensión: Red trenzada PP. de la longitud y secciones descrita en proyecto.

Finalidad de la instalación: Variación de la línea por nuevas construcciones.

Presupuesto pesetas; 2.085.089.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/11.302.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expro-

piación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de Octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 4 de Octubre de 1983.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

III. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO N.º 2 DE ALCORCON (MADRID)

EDICTO en Juicio de Falta n.º 890/83.

José Galán Gutiérrez, Juez del Juzgado de Distrito n.º 2 de Alcorcón (Madrid),

HACE SABER:

Que el Juicio de Faltas n.º 890/83, que se tramita en este Juzgado a instancia de Antonio Martínez Redondo contra María del Carmen Campos Vico, sobre hurto, se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen lo siguiente: «En Alcorcón (Madrid), a diez de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro. D. José Galán Gutiérrez, Juez de Distrito n.º dos, habiendo visto y examinado el presente Juicio de Faltas,

seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal y de la otra y como denunciante Antonio Martínez Redondo, mayor de edad, casado, comerciante; Subgerente de la Empresa comercial «Simago», con domicilio social Avda. José Antonio número 19 de Alcorcón (Madrid), y como denunciada María del Carmen Campos Vico, mayor de edad, soltera, sus labores, en la actualidad en ignorado domicilio sobre HURTO.—Fallo que debo condenar y condeno a María del Carmen Campos Vico, como autora de una falta de hurto, a la pena de DIEZ días de arresto y al pago de las costas de este juicio, haciéndose entrega con carácter definitivo a la empresa Simago de las prendas sustraídas y recuperadas por dicha entidad en su día.

Alcorcón (Madrid), a 11 de Enero de 1984.

EL JUEZ

IV Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica de Don Benito, S. A.

Domicilio: Pedro Granda, 2. Don Benito.

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. Avenida.

Final: C. T. Esqueros.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Kms.: 0,11.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Al 3 (1 x 50) mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: c/ Esqueros en Don Benito.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 13,2 / 0,22 - 0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.

Presupuesto pesetas: 1.827.094.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 02.163/11.589.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 5 de Enero de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: D. Eloy García Jaramillo.
Domicilio: Martínez de Pinillo, n.º 1. Almendralejo.

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. Abastecimiento de Agua a Fuente del Maestre.
Final: C. T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en Kms.: 1,8.
Tensión de servicio: 15-20 KV.
Conductores: Al-ac 3 x 31,10 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto P.K. 2,97, Ctra. Fuente del Maestre-Almendralejo.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 15 - 20 / 0,38 - 0,22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificar finca.
Presupuesto pesetas: 3.377.165.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.243.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mis-

mo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 5 de Enero de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Elisa Porras Colomer.
Domicilio: Bomba n.º 6. Badajoz.

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. n.º 3 en línea Canal de Lobón.
Final: C. T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en Kms.: 1,456.
Tensión de servicio: 15-20 KV.
Conductores: Al-Ac 3 x 54,6 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

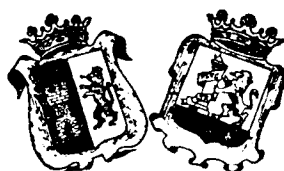
ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Próximo P.K. 356,6 CNV en Mérida.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 25 KVA.
Relación de transformación: 15 - 20 / 0,38 - 0,22 KV.
Finalidad de la instalación: Riegos agrícolas.
Presupuesto pesetas: 3.833.138.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.186.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, el cual sustituye y anula al enviado con fecha 3-11-83 para el mismo fin.

Badajoz, 10 de Enero de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA



DIARIO OFICIAL
DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. de Fernández López
Teléfonos: 924 / 30 49 48 - 30 49 49

M E R I D A

Imprime: Editorial **extremadura** Polígono La Madrila - Cáceres